



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2020, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica de la Escuela Infantil "Acuarela" de Navalvillar de Pela (Badajoz). (2020062094)*

En sesión del Consejo Escolar de la Escuela Infantil "Acuarela" de Navalvillar de Pela (Badajoz), código 06011381, se acordó proponer la denominación de "El Elefantito de Mercedes" para dicho centro docente, posteriormente el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela (Badajoz) informó favorablemente sobre dicha propuesta.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996 de 26 de enero (BOE n.º 44, de 20 de febrero); y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Secretaría General de Educación,

### RESUELVO :

Aprobar la denominación específica "El Elefantito de Mercedes", para la Escuela Infantil "Acuarela" de Navalvillar de Pela (Badajoz), código 06011381.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos que estime pertinente.

Mérida, 15 de octubre de 2020.

La Consejera de Educación y Empleo,  
PS, La Consejera de Cultura,  
Turismo y Deportes  
(Decreto del Presidente 9/2020,  
de 24 agosto, DOE núm. 165, 25 de agosto),  
NURIA FLORES REDONDO